

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA  
SECRETARIA GENERAL

**AVISO PUBLICO PARA NOTIFICACION DE PROVIDENCIAS  
(Artículo 292 C. G.P.)**

Santa Marta. D. T.C.H.; primero (1°) de marzo de dos mil veintitrés(2023) .

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y REST. DEL DERECHO  
ACTOR : NACION-CONTRALORIA GENERAL  
DEMANDADO: OMAR RICARDO DIAZGRANADOS Y OTROS

De conformidad con lo señalado en el artículo 292 del C. G.P. y en razón a que se dió cumplimiento a lo señalado en el C.G.P sobre envío de las comunicaciones dirigida a los señores TERESA AUXILIADORA FERNANDEZ y a HERNAN ORTIZ CHAPARRO, este último como representante de la Fundación Instituto Baldo, en la ciudad de Santa Marta y al no comparecer a recibir la notificación del Auto Admisorio de la demanda, en su calidad de demandados y siendo además que se desconoce su dirección electrónica, Auto admisorio proferido en el asunto referenciado por parte de la H. Magistrada Ponente Dra. MARIBEL MENDOZA JIMENEZ; por medio del presente **AVISO PUBLICO** se notifica personalmente a los señores TERESA AUXILIADORA FERNANDEZ Y A HERNAN ORTIZ CHAPARRO (Fundación Baldo para el Desarrollo) del auto de fecha seis (6) de agosto de 2019, por medio del cual se ordena su vinculación, al presente proceso, para lo cual se coloca a su disposición el auto admisorio y los traslados a fin de garantizarle el derecho de defensa y debido proceso.

Se informa a los notificados, que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso De conformidad con el procedimiento legal, Las copias de los respectivos traslados quedan también a disposición de las partes notificadas en la secretaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Magdalena, para su respectivo retiro o revisión por parte de los interesados

JAIME ORTIZ ROMERO  
Secretario